

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13083.-

VISTO:

El Expediente N° CD-087-S-2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Salgado Castañeda Jhon Genry D.N.I. N° 94.960.081 solicita se le permita el acceso a la credencial categoría profesional "D2" para obtener una fuente laboral.-

Que el solicitante de nacionalidad extranjera, acreditó toda la documentación exigida a tal fin.-

Que este Cuerpo posibilita el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo de residencia normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar demás requisitos exigidos en la reglamentación.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 094/2014 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 17/2014 del día 11 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/2014 celebrada por el Cuerpo el 18 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Jhon Genry Salgado Castañeda, D.N.I. N° 94.960.081, de lo dispuesto en la normativa vigente, en lo que respecta al período de tiempo de 8 (ocho) meses que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir categoría "B" y al período de residencia en el ejido municipal para obtención de la licencia de conducir profesional.-

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° CD-087-S-2014).-

**ES COPIA
mv**

**FDO.: SCHLERETH
CANUTO**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2.008
Fecha ...09. / 01. / 2015.

Ordenanza Municipal N° 13083 / 2014
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD 087 - S. 14